

CÓMO CERTIFICAR AL **DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS**

La Agencia Española de Protección de Datos ha elaborado diez recomendaciones para asegurarse de que se lleva a cabo una buena certificación que "aporte valor y seguridad a la empresa"

PATRICIA DEL ÁGUILA BARBERO

La Agencia de Protección de Datos ha puesto a servicio de los ciudadanos diez recomendaciones sobre la certificación del Delegado de Protección de Datos (DPD), ya que considera que "aporta valor añadido al profesional de la privacidad y proporciona seguridad y confianza a las empresas que lo vayan a contratar":

1. La AEPD ha aprobado un esquema de certificación en colaboración con la Entidad Nacional de Acreditación (Enac) y con el asesoramiento técnico de 23 entidades y organizaciones entre los que se encuentran representantes de sectores y asociaciones profesionales, empresariales, universidades y Administraciones Públicas.

2. La certificación no es una exigencia para poder ejercer como DPD y esta certificación no es la única posible, aunque la Agencia considera que "reúne las exigencias y el rigor adecuados para ofrecer al mercado profesionales con los conocimientos y habilidades necesarias".



3. El Reglamento establece que el Delegado de Protección de Datos "será designado atendiendo a sus cualidades profesionales y a sus conocimientos especializados del derecho y la práctica en materia de protección de datos y a su capacidad para desempeñar las funciones indicadas en el artículo 39". La AEPD recuerda que "para ejercer las funciones de DPD no se requiere estar en posesión de ningún certificado ni titulación específica".

4. La certificación aporta valor añadido al profesional de la privacidad y proporciona seguridad y confianza a empresas contratantes.

5. Explica que si alguien quiere certificarse como DPD con el Esquema de la AEPD, hay que dirigirse a las entidades de certificación designadas provisionalmente o acreditadas por ENAC que figuran en la web de la Agencia. Recuerda la AEPD que sólo las entidades de certificación acreditadas por ENAC pueden realizar convocatorias oficiales de exámenes y expedir certificaciones conforme al esquema AEPD-DPD.

6. El documento Esquema de certificación de Delegados de Protección de Datos incluye la información necesaria para saber si estás en condiciones de presentarte al examen.

7. Para presentarte al examen necesitar justificar previamente ante alguna de las entidades de certificación acreditadas que reúnes las horas de formación y/o los años de experiencia que requiere el esquema, pudiendo completarlos mediante méritos adicionales.

8. Si tienes cinco años de experiencia profesional y consideras que estás suficientemente preparado para presentarte al examen, puedes hacerlo sin necesidad de superar previamente ningún curso o programa habilitante.

9. Si alguien considera que necesita formación adecuada para superar el examen, es vital comprobar que el programa que imparte ha sido reconocido por alguna de las entidades de certificación acreditadas por la Enac por ajustarse su contenido a la estructura y distribución exigida.

10. Por último, la Agenda Española de Protección de Datos pone a disposición de los ciudadanos toda la información disponible sobre el Esquema de certificación de la AEPD.

En su labor de concienciación, estos últimos meses, la Agencia de Protección de Datos dio a conocer un importante dato: el 63 por ciento de las pymes españolas conocen el nuevo RGPD, que se aplica desde el pasado 25 de mayo. Ello supone que un importante porcentaje, casi cuatro de cada diez empresas, no tengan aún conocimiento de esta normativa. Esto evidencia el largo camino que aún queda por recorrer para cumplir el RGPD.



63%
Pymes españolas que conocen el nuevo RGPD, el 37% se queda fuera de su aplicación

Las cifras desde la vigencia del RGPD

■ **Un 30% más de denuncias**
 España ha registrado cerca de 4.000 denuncias de los usuarios desde que comenzó a aplicarse el pasado 25 de mayo el Reglamento General de Protección de Datos. Según comentó la directora de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España, en declaraciones de EFE, en los últimos cuatro meses, las reclamaciones han aumentado un 30 por ciento, de acuerdo a las cifras presentadas por la Agencia Española de Protección de Datos. "Espero que los ciudadanos se hayan concienciado y sepan que pueden tener un mayor control de los datos, ejercer el derecho al olvido, el derecho a la portabilidad o la limitación del tratamiento", ha explicado a Efe Mar España Martí, antes de participar en una conferencia en el Caixaforum de Zaragoza. Reconoció que "aún no se ha llevado a cabo ninguna sanción porque la ley contempla un periodo de un año para llevar a cabo la investigación, tres meses para la valoración de admisión a trámite y seis meses más para el procedimiento sancionador".